

N° : 137-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de Agosto de 2019

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** La Ficha Mantenimiento de las Galerías Filtrantes del Valle de Moquegua – Región Moquegua, Resolución de Gerencia General N°202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de Diciembre del 2018, Informe N° 042-2019/CCNQ-MGFVM-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 233-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 039-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 447-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 140-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 333-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. De Gerencia General de fecha 09 de julio.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Resolución de Gerencia General N202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de diciembre del 2018 se aprobó el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al periodo 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande donde se incluye el "Mantenimiento de Galerías Filtrantes del Valle de Moquegua – 2019".

Que, mediante Informe N° 042-2019/CCNQ-MGFVM-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Ingeniero Cornelio Cipriano Nina Quispe en calidad de Responsable de la Actividad, hace llegar el Expediente de Solicitud de Aprobación del Expediente de modificación sin incremento presupuestal por menor metrado y partidas nuevas N° 01.

- Presupuesto (Según expediente inicial).

COSTO DIRECTO	370.570.43
GASTOS GENERALES.....20%	74.114.09
GASTOS DE SUPERVISION.....5%	18.528.52
GASTOS DE LIQUIDACION.....2%	4.411.41
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>470.624.45</b>

### Expediente de modificación sin incremento presupuestal

COSTO DIRECTO	370.570.43
GASTOS GENERALES.....20%	74.114.09
GASTOS DE SUPERVISION.....5%	18.528.52
GASTOS DE LIQUIDACION.....2%	4.411.41
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>470.624.45</b>

Que, mediante Informe N° 233-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Ingeniero Abraham Hans Rivera Paye, Especialista en Operación y Mantenimiento, Solicita la Aprobación del Expediente de Modificación N° 01.



N° : 137-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de Agosto de 2019

FICHA TÉCNICA INICIAL

Documento de Aprobación : Resolución Gerencial N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ  
 Fecha de emisión : 14/12/2018  
 Ppto. Inicial de Expediente : S/. 470,624.45  
 Plazo de ejecución : 330 días Calendarios  
 Fecha de inicio de Ejecución : Febrero del 2019  
 Meses de Ejecución : 11 meses.

FICHA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN

Modificación solicitada N° 01 : 296 Días.  
 Fecha de término : 31 de diciembre del 2019  
 Ppto. Modificado del Exp. : S/. 470,624.45.

Que, mediante Informe N° 039-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Ing. José Flores Oha, en calidad de Especialista en Hidrología y Control de Calidad de Agua. **Da Opinión y evaluación favorable a la Modificación 01 no sustancial.**

Que, mediante Informe N° 447-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, suscrito por el Ingeniero Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, en calidad de Gerente de Infraestructura. **DA OPINIÓN FAVORABLE A LA MODIFICACIÓN N° 01 NO SUSTANCIAL PARA SU APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO.**

Que, mediante Informe N° 140-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Econ. Alonso Velásquez Rivera, en donde indica **El presente trámite no requiere de Modificación N° 01, NO REQUIERE DE MAYOR ASIGNACION de recursos presupuestales.**

Que, mediante Memorándum N° 333-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. Suscrito por Ing. David Eusebio Espinoza Apaza deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la **PROYECCION DE RESOLUCION PARA APROBACION DE EXPEDEINTE DE MODIFICACION N° 01 DE FICHA TECNICA.**

Que, mediante

Que, el reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el artículo 26° señala que las modificaciones al Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, debidamente justificadas se tramitan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.



N° : 137-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de Agosto de 2019

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACIÓN SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL POR MENOR METRADO Y PARTIDAS NUEVAS N° 01; conforme se resume en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO		370.570.43
GASTOS GENERALES.....	20%	74.114.09
GASTOS DE SUPERVISIÓN.....	5%	18.528.52
GASTOS DE LIQUIDACION.....	2%	4.411.41
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>470.624.45</b>

**FICHA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN**

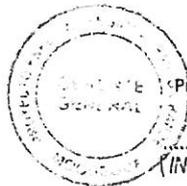
Modificación solicitada N° 01 : 296 Días.  
 Fecha de término : 31 de diciembre del 2019  
 Ppto. Modificado del Exp. : S/, 470,624.45.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la remisión de la presente a la Administración Local del Agua

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
 GERENTE GENERAL